



PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de Gobierno
Secretaría de Trabajo y Seguridad Social

En Río Gallegos, 22 de Febrero 2010, siendo las 14,00 horas, comparecen ante ésta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social previamente citados; en las instalaciones de la Subsecretaría de la Función Pública los representantes de los sectores gremiales Francisco PEREZ por la APAP, María Eva CEJAS y Arnoldo CANDEIAS por UPCN, por ATE el Sr. Jorge LEMOS y por el Poder Ejecutivo Provincial lo hacen, el Secretario de Hacienda CPN Edgardo Raúl VALFRE, Subsecretario de la Función Pública Sr. Juan Carlos BARRIENTOS, el Director Provincial de Recursos Humanos Sr. Edgardo Raúl LESCANO, el Director Provincial de Capacitación y Desarrollo Sr. Eloy Dante ECHAZU, y por la Autoridad Laboral lo hace el Sr. Fernando R. CORTES - - - - -

La Autoridad laboral da inicio a la audiencia y se da lectura a la Nota sin número de fecha 19 de febrero del corriente, de las Entidades Gremiales UPCN, APAP y ATE, signatarias del Convenio Colectivo de Trabajo, a fin de que se ponga en conocimiento en representación del Poder Ejecutivo Provincial del acuerdo arribado por las organizaciones y que consiste en solicitar una propuesta concreta, en vista de las declaraciones formuladas por el Primer Mandatario de la Provincia, con respecto a la falta de disponibilidad de fondos para el otorgamiento de un incremento salarial a la Administración Pública Provincial.

Por lo que solicitan se instruya e informe al Ministerio de Economía y OP en cuanto al monto que cuenta el Erario Provincial para hacer frente al incremento salarial que surja dentro del ámbito de esta paritaria Central, esta información deberá ser provista por escrito y desde fuentes oficiales, ya que sin esta información imposibilita a los Gremios llegar a una propuesta unificada.

La Autoridad Laboral informa que se ha notificado a los Paritarios del PE y al Ministerio de Economía de la solicitud.

Por su parte el Poder Ejecutivo informa que el Gobierno Provincial propone un aumento a la Ley 591, a partir del 1° de marzo del corriente año, faltando definir la cuantía del aumento, pidiendo un plazo a las Entidades Gremiales, para realizar una propuesta integral hasta el 16/03/10, en virtud de que recién en los primeros días del mes de marzo el PE tendría un panorama de mayor certidumbre de cuestiones económicas financieras que actualmente se encuentran gestionando a nivel provincial y nacional.

La parte sindical solicita un cuarto intermedio.

Luego de un cuarto intermedio de media hora se reanuda la audiencia, la parte sindical informa al PE que ratifica la nota elevada a la Secretaría de Trabajo el 19 de febrero del cte. y proponen un cuarto intermedio hasta el 26 del corriente, para tener respuesta a la solicitud.

Se debate el tema y ante las argumentaciones esgrimidas por el Poder Ejecutivo, en cuanto al porque del plazo solicitado, las Entidades Gremiales en pos de hacer prevalecer el dialogo entre las partes, acuerdan pasar a un cuarto intermedio hasta el 16 de marzo del corriente año, a las 14,00 horas, en esta misma sede, quedando las partes debidamente notificadas.

Se deja aclarado que en caso que exista con anterioridad a esta fecha una respuesta concreta al reclamo, se convocara a la Comisión Negociadora Central, a los efectos de evaluar y definir la fecha y la modalidad del aumento.

Siendo las 16:00 horas, con lo que no siendo para más, las partes firman cinco ejemplares de la presente, a modo de exteriorización de su voluntad, en la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. - - - - -